



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 18 de noviembre de 1968

Núm. 263

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediato
Boletín Oficial

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, de cada número, y lo presenten a la Diputación Provincial, para que se verifique al final de cada semestre.

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, de cada número, y lo presenten a la Diputación Provincial, para que se verifique al final de cada semestre.

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, de cada número, y lo presenten a la Diputación Provincial, para que se verifique al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.787

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito-circular de fecha 7 del actual, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

“Excmo. señor: Mediante oficio-circular de este Centro directivo de fecha 19 de noviembre de 1958, dirigido a los Gobiernos Civiles, se advirtió a los Presidentes de las Corporaciones locales de la necesidad de que den cuenta previa a V. E. de todos los acuerdos que se propongan adoptar sobre concesión de honores y distinciones, a fin de que, urgentemente y con su informe sobre los mismos, los eleve a conocimiento del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local), con la suficiente antelación a la fecha en que hayan de ser tomados tales acuerdos.

El cumplimiento de lo dispuesto en la citada circular fue reiterado mediante escrito de fecha 29 de enero del año en curso.

No obstante ello, esta Dirección General tiene conocimiento de algún caso en el que las Corporaciones locales han concedido honores sin que previamente hubiesen dado cuenta de los proyectos del acuerdo a este Departamento, por lo que encarezco a V. E. que, nuevamente, haga saber a todos los Presidentes de las Corporaciones locales de esa

provincia la obligación que tienen de cumplir exactamente lo dispuesto en la circular antes mencionada, y que los acuerdos que se propongan adoptar sobre el particular serán comunicados al Ministerio de la Gobernación, a través de ese Gobierno Civil, privadamente y antes de hacerse públicos por las Corporaciones y de que se inicie el oportuno expediente para su concesión”.

Lo que se hace público a fin de que en lo sucesivo se ponga el mayor cuidado por parte de los Presidentes de las Corporaciones locales de esta provincia en el cumplimiento de lo ordenado en la circular transcrita.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1968.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 5.806

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Subasta

En el “Boletín Oficial del Estado” de fecha 5 de septiembre de 1968, y en el “Boletín Oficial” de la provincia de fecha 2 del mismo mes y año, se insertó anuncio relativo a la contratación, por subasta, de las obras de conducción de aguas en la localidad de Pozuelo de Aragón, según proyecto aprobado, por el tipo de licitación de 651.457,76 pesetas a la baja.

Habiendo quedado desierta la subasta convocada, el Pleno corporativo, en sesión de 18 de octubre del presente año, acordó abrir la licitación, en segunda subasta, para la contratación de las referidas obras, con estricta sujeción a las condiciones publicadas en los “Boletines Oficiales” del Estado y la provincia antes referidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, destacando que el plazo de veinte días para presentación de proposiciones comenzará desde el día siguiente al de esta publicación en el “Boletín Oficial de el Estado”, y que en el Negociado de Contratación de la Secretaría general se facilitarán cuantos datos e informes se consideren necesarios.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1968.
El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 5.807

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Subasta

En el “Boletín Oficial” de la provincia de fecha 26 de agosto de 1968, y en el “Boletín Oficial del Estado” de fecha 27 del mismo mes y año, se insertó anuncio relativo a la contratación, por subasta, de las obras de pavimentación en la localidad de Villalengua, según proyecto aprobado por un tipo de licitación de 381.811,59 pesetas a la baja.

Habiendo quedado desierta la subasta convocada, el Pleno corporativo, en sesión de 18 de octubre del presente

año, acordó abrir licitación, en segunda subasta, para la contratación de las referidas obras, con estricta sujeción a las condiciones publicadas en los "Boletines" del Estado y de la provincia antes referidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, destacando que el plazo de veinte días para presentación de proposiciones comenzará desde el día siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y que en el Negociado de Contratación de la Secretaría general se facilitarán cuantos datos e informes se consideren necesarios.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1968.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.794

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 266 de 1968, a instancia de "Laurax", S. A., representada por el Procurador señor Poncel, contra "Lai", S. A. ("Lerma Autobastidores Industriales", S. A.), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, los siguientes bienes:

1. Una máquina de escribir eléctrica, "Hispano Olivetti", modelo "Editor", de 135 espacios, número 600440. Tasada en 17.000 pesetas.

2. Tres máquinas de escribir, "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 145 espacios, números 853.176, 789.783 y 975.375, con tabuladores. Tasadas en 19.500 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 120 espacios, número 108461. Tasada en 7.500 pesetas.

4. Una máquina eléctrica divisuma, marca "Olivetti", número 158859. Tasada en 4.500 pesetas.

5. Un autocar de 35 plazas, marca "Layetán", matrícula Z-55.428. Tasado en 180.000 pesetas.

Total, 228.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.759

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza, por providencia de este día en autos de tercería de mejor derecho, promovidos ante este Juzgado al número 1 de 1966, a instancia de la Compañía de Seguros "La Unión y el Fénix Español", representada por el Procurador señor Bibián, contra don Antonio López Sánchez y otros, por la rebeldía de éste, ha dispuesto le sea notificada mediante edictos la sentencia en tales autos recaída, que contiene la cabecera y parte dispositiva que, literalmente copiadas, dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1968. — Vistos por el Ilustrísimo señor don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, los presentes autos de tercería de mejor derecho por trámite de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "La Unión y el Fénix Español", S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, y defendida por el Letrado don Pablo Sánchez Larque, y de la otra, como demandados, don Jesús Díez Vegas, representado por el Procurador don José-Antonio Faro Moreno y defendido por el Letrado don A. Fernández Lamas, el Ministerio fiscal y don Antonio López Sánchez, este último en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Marcial-José Bibián Fie-

rrero, en nombre y representación de la Compañía de Seguros "La Unión y el Fénix Español", S.A., contra don Antonio López Sánchez, en situación de rebeldía, y don Jesús Díez Vegas, y en los que ha sido parte el Ministerio fiscal, sobre tercería de mejor derecho de la actora para cobrar la indemnización a que fue condenado el demandado rebelde, a satisfacer al demandado personado y con preferencia a éste, en sentencia dictada en sumario 106 de 1964, con fecha 10 de diciembre de 1965, hasta la cantidad de pesetas 450.160,31 pesetas, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia; y para la notificación de esta resolución al demandado rebelde, estése a lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Arrazola". (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado, Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Vicente Herce. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado rebelde don Antonio López Sánchez mediante la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, libro el presente que firmo en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 5.795

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 294 de 1968 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Domingo Rivera Villanueva, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don José-María Rodríguez Borobia, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 9 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y

que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma:

Bienes:

1.º Un coche "Renault", con el número de matrícula Z-67.214; en pesetas 85.000.

2.º Los derechos que el demandado tiene sobre los pisos ático H, ático I y primero G, de la casa números 19-21 de la calle Canteras, de esta capital, propiedad de don León Naval; en pesetas 150.000.

Total, 235.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 5.761

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 389 de 1968, a instancia de don Manuel Carceller Féllez, para reanudar el tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1. Posesión en Miralbueno, con una caseta enclavada en uno de los costados, distinguida con el número 96 moderno, correspondiente al 189 antiguo (hoy número 136), que consta de un solo piso; de cabida (todo el fundo) siete cahíces de tierra, equivalentes a 3 hectáreas 33 áreas 75 centiáreas; la mitad viña y la otra mitad tierra blanca. Linderos: Este, riego de herederos; Oeste, riego y camino de herederos; Norte, viña de Andrés Martín, y Sur, acequia llamada del Caidero.

Según resulta de certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, las últimas inscripciones de dominio de la finca que se ha reseñado son: las tercera y cuarta, de la finca número 1214, a los folios 64 vuelto, del tomo 616, libro 30 de Afueras, y 25 del tomo 684, libro 192 de la sección segunda, por las que doña María Pueyo y Torremorel adquirió una mitad indivisa de dicha finca, como consorcial, por compra que hizo en unión de su esposo, don Leonardo Gracia Juncal, de la totalidad de la finca, a saber: tres cuartas partes indivisas, por compra a doña Pascuala Muñoz Correas y doña Esperanza Lobera y Muñoz, en escritura otorgada el día 29 de marzo de 1876, ante el Notario de Zaragoza don Pedro Marín, causando la inscripción tercera citada con fecha 10 de mayo de 1884;

y la cuarta parte restante, por compra a doña Consuelo Lobera Muñoz y su madre, doña Pascuala Muñoz y Correas, según escritura otorgada, en esta ciudad, el 20 de febrero de 1884, ante el Notario de la misma don Roque Logroño, que causó dicha inscripción cuarta, con fecha 12 de mayo de 1884. Y la inscripción quinta de dicha finca, al folio 28 del tomo 684 citado, por la que doña María Pueyo y Torremorel adquirió la otra mitad indivisa de dicha finca en usufructo vitalicio por herencia de su esposo, don Leonardo Gracia Juncal, con las facultades que le concedió en su testamento, otorgado el 20 de diciembre de 1897, ante el Notario don Julián Bel.

Se practicó tal inscripción sexta con fecha 4 de junio de 1906, en virtud de escritura autorizada el 24 de marzo de 1906 por el Notario de Zaragoza don Julián Bel. En dicha finca 1214 no existen más inscripciones en la actualidad que las relacionadas.

2. Posesión en igual término de Miralbueno, de cabida tres cahíces y siete cuartales de tierra, equivalentes a 1 hectárea 59 áreas 72 centiáreas, de ellas tres cahíces viña y el resto tierra blanca. Linderos. Este, camino de herederos; Oeste, riego de herederos; Norte, viña de Pascual Vicente, y Sur, campo de Francisco Sas y Setera.

Las últimas inscripciones de dominio de la finca son las siguientes: Las tercera y cuarta de la finca número 1215, a los folios 69 vuelto, del tomo 161 citado, por las que D.ª María Pueyo y Torremorel adquirió una mitad indivisa de dicha finca, como consorcial, en virtud de los mismos títulos y conceptos que la finca precedente, y que causaron, en cuanto a esta finca, las inscripciones tercera y cuarta referidas, con fecha 10 y 12 de mayo de 1884, respectivamente.

Y para inscripción sexta de dicha finca 1215, al folio 32 del tomo 684 mencionado, por la que doña María Pueyo y Torremorel adquirió la mitad indivisa de la finca en usufructo vitalicio por herencia de su difunto esposo, don Leonardo Gracia Juncal, y con las facultades que resultan de su testamento en virtud de la misma escritura que la finca precedente, y que causó dicha inscripción sexta, con fecha 4 de julio de 1906. En dicha finca no existen más inscripciones vigentes en la actualidad que las reseñadas.

3. Posesión tierra yerma en término de Miralbueno, partida del "Caidero", de tres cahíces y diecisiete cuartales, equivalentes a 1 hectárea 83 áreas 36,5 centiáreas. Linderos: Este, carretera de

herederos; Oeste, con olivares de Manuel Rabal y Camilo Figueras; Norte, con olivar de este último, y Sur, con riego de herederos.

Las últimas inscripciones de dominio de la finca descrita son las siguientes: La segunda de la finca 1191, al folio 198 vuelto, del tomo 159, libro 29 de Afueras de Zaragoza, por la que D.ª María Pueyo y Torremorel adquirió e inscribió a su favor una mitad indivisa de dicha finca, como consorcial por compra que hizo de la totalidad de la misma en unión de su esposo, don Leonardo Gracia Juncal, a D.ª Simeona y don Hilario Poyo y Zay, en escritura otorgada en esta ciudad el 22 de enero de 1877, ante el Notario de la misma don Pedro Marín, que causó dicha inscripción segunda con fecha 15 de febrero de 1877.

Y la inscripción cuarta de dicha finca, al folio 200, del tomo 159 citado, por la que doña María Pueyo Torremorel adquirió el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa, por herencia de su esposo, don Leandro Gracia Juncal, con las facultades que constan en su testamento, en virtud de la misma escritura de igual participación de las fincas anteriores, que causó dicha inscripción cuarta, con fecha 5 de julio de 1906.

No existen más inscripciones en la actualidad.

4. Yermo de viña, sita en término de Miralbueno, partida del mismo nombre, de cuatro hanegas de tierra, equivalentes a 23 áreas 84 centiáreas. Lindante: Norte, camino de herederos; Este, riego de herederos; Sur, yermo de Manuel Oliete, y Oeste, con campo de don Mariano Arias.

Las últimas inscripciones de dominio de la reseñada finca son las siguientes: La inscripción cuarta de la finca número 6.630, al folio 144, del tomo 587, libro 163 de la sección segunda, por la que doña María Pueyo y Torremorel adquirió una mitad indivisa de dicha finca, como consorcial, por adquisición de la totalidad de la misma en unión de su esposo, don Leonardo Gracia Juncal, por compra a don Mariano Ruiz y Saldaña, en escritura otorgada, en esta ciudad, el día 21 de julio de 1880, ante el Notario de la misma don Roque Logroño; que causó dicha inscripción cuarta, de fecha 18 de agosto de 1880.

Y la inscripción quinta de dicha finca, al folio 144 vuelto, del tomo 587 citado, por la que doña María Pueyo y Torremorel adquirió el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa, por herencia de su finado esposo, don Leonardo Gracia Juncal, con las facultades

des que contiene en su testamento, según la misma escritura y participación que las fincas anteriores, que causó dicha inscripción quinta, con fecha 5 de julio de 1906. No existen más inscripciones de dicha finca, según resulta de la certificación expedida.

5. Yermo, antes viña, en Miralbueno y su partida del "Caidero", de tres cahices de tierra, equivalentes a 1 hectárea 43 áreas 4 centiáreas. Linderos: Este, camino de herederos; Sur, riego de herederos; Oeste, viña olivar de Mariano López, mediante riego, y Norte, con yermo de esta herencia.

Las últimas inscripciones de dominio de dicha finca, según la certificación expedida, son las siguientes: La segunda de la finca 7.172, al folio 206 vuelto, del tomo 648, libro 182 de la sección segunda, por la que doña María Pueyo y Torremorel adquirió una mitad indivisa de dicha finca, como consorcial por adquisición que de la totalidad de la misma hizo durante su matrimonio con don Leonardo Gracia Juncal, por compra a doña Juana de Llera y Sánchez, en escritura otorgada en esta ciudad el 16 de diciembre de 1882, ante Notario de la misma don Roque Logroño, que causó dicha inscripción segunda, de fecha 11 de enero de 1883.

Y la inscripción cuarta de dicha finca, al folio 207 vuelto, del tomo 648 citado, por la que doña María Pueyo y Torremorel adquirió el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa por herencia de su finado esposo, don Leonardo Gracia Juncal, con las facultades que se expresan en su testamento, según la misma escritura e igual participación de las fincas precedentes, que causó dicha inscripción cuarta, con fecha 5 de julio de 1906.

No existen más inscripciones vigentes, según la certificación expedida.

6. Yermo, antes viña, con algunos olivos, en igual término y partida que la anterior; de dos cahices y tres cuartales, equivalentes a 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas, o lo que sea. Linderos: Norte y Este, con posesión de don Maximiano Villa; Sur, riego de herederos, y Oeste, posesión de esta herencia.

Las últimas inscripciones de dominio de la finca descrita son las siguientes: La segunda de la finca 1194, al folio 213 vuelto, del tomo 159 citado, por la que doña María Pueyo y Torremorel adquirió una mitad indivisa de dicha finca por adquisición que hizo de la totalidad de la misma durante su matrimonio con don Leonardo Gracia Juncal, por compra a doña Francisca Pueyo y Zay, en es-

critura otorgada el 3 de septiembre de 1891, ante el Notario de Zaragoza don Celestino Serrano, que causó dicha inscripción segunda, con fecha 29 de septiembre de 1891.

Y la inscripción cuarta de dicha finca, al folio 215 del tomo 159 referido, por la que doña María Pueyo y Torremorel adquirió el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa, por herencia de su finado esposo, don Leonardo Gracia Juncal, con las facultades reseñadas en su testamento, en virtud de la misma escritura y la misma participación de las fincas precedentes, y que causó dicha inscripción cuarta, con fecha 5 de julio de 1906. En dicha finca, no existen más inscripciones vigentes, en la actualidad, que las relacionadas.

Todo lo anterior resulta de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad.

Y en cumplimiento de proveído de esta fecha se cita a todas las personas de quienes proceda la finca, a sus herederos, que desconocen, y a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, a fin de que en término de diez días, a partir de esta publicación, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que estimen a su derecho, con el apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar caso de no hacerlo.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.796

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza:

Hago saber: Que el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la participación indivisa de una finca urbana que seguidamente se describe, embargada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 196 de 1963, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Tomás Bagner Gómez, contra don Isidoro Pérez Usón, como propiedad de este último:

Tercera parte indivisa de la casa sita en esta ciudad, calle General Franco, número 112; de una superficie de 406 metros cuadrados, de los que quedan sin edificar 91 metros cuadrados, destinados a dos patios de luces; se com-

pone de sótano y ocho plantas superiores que se dedican a viviendas; en cada planta hay cuatro viviendas; dos exteriores con fachada a la calle y dos interiores, estando estas últimas a distinto nivel que las anteriores. Linda: por la derecha entrando, con la casa número 110 de dicha calle de General Franco, propiedad de don Jacobo Cano; izquierda, con casa número 114 de dicha calle, propiedad de don Arturo Landa, y al fondo, con casas números 139 y 135 de la calle de Boggiero, propiedad de don Valentín Pil y don Julio Bayona. Inscrita al tomo 1.777, folio 205 vuelto, finca 628, inscripción segunda. Valorada esta tercera parte indivisa en 1.853.533 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.813

B O R J A

Don Pablo Duplá de Vicente-Tutor, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue carta-orden dimanante de diligencias preparatorias número 37 de 1965, de la Ley del Automóvil, contra Manuel García Carrero, de 37 años de edad, transportista, hijo de Juan y de Francisca, y domiciliado últimamente en Magallón, de esta provincia, para proceder a la

busca, captura e ingreso en la prisión del mismo para el cumplimiento de la pena de veinticinco días de arresto sustitutorio por impago de la multa impuesta.

Dado en Borja a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez de instrucción, Pablo Duplá. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.768

CALATAYUD

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

En autos de juicio de menor cuantía promovidos por "Sociedad Anónima de Productos Auxiliares ("Saipa")", contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Angel Lorente Ramírez, ha sido dictada por el señor Juez de primera instancia de Calatayud la siguiente:

"Providencia. — Juez señor Marina. — Calatayud a 2 de noviembre de 1968. — Dada cuenta. Por presentada la anterior demanda con los documentos que la acompañan. Se tiene por parte a "Sociedad Anónima Industrial de Productos Auxiliares ("Saipa")", y en su nombre y representación, al Procurador de los Tribunales don Luis Clemente Melús, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y al que será devuelta la copia notarial para pleitos con que ha comparecido, previo su desglose y dejando testimonio bastante de la misma en autos.

Se admite a trámite la demanda formulada, que se sustanciará con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de menor cuantía, y, en su virtud, notifíquese y emplácese a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Angel Lorente Ramírez ("Industrias San Nicolás"), de Brea de Aragón, por medio de edictos, que se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado, o en el Juzgado de paz de Brea de Aragón y se insertará, además, en el "Boletín Oficial" de la provincia para que comparezca en el juicio dentro del término de nueve días, a cuyo fin librense los correspondientes despachos, que harán entrega al Procurador de la parte actora para su diligenciamiento.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Están las firmas". (Rubricado).

El pleito versa sobre reclamación de la cantidad de 103.856,86 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de de interpelación judicial.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, con el apercibimiento de que si no comparecen en el término de nueve días en los autos referidos, serán declarados en rebeldía, expido el presente en Calatayud a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.810

D A R O C A

Don César Dorel Navarro, Juez de instrucción de esta ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante de las diligencias preparatorias número 21 de 1967, por lesiones y daños en circulación, en las que está inculcado Magín López Angoy, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por segunda vez y con la reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, por término de veinte días, de la finca propiedad de don José López Bielsa y esposa, a fin de cubrir la cantidad de 45.000 pesetas, como parte de la indemnización de perjuicios al perjudicado, siendo dicha finca la siguiente:

Casa sita en la calle de Oriente, número 2, de la localidad de Azaila (Teruel), compuesta de planta baja y dos pisos, que linda: Por la derecha, con la de Enrique Escudero y hermana; por la izquierda, de Isidoro Gaudes Correas, y por la espalda, calle nueva; tasada en la cantidad de 165.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado de instrucción de Daroca el próximo día 17 de diciembre y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la reducción acordada.

3.ª Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad están en este Jugado unidos a los autos.

Dado en la ciudad de Daroca a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, César Dorel. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.769

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don José-María Irigaray Undiano, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias al número 11 de 1968, sobre imprudencia, contra Serafín Pellicer Trullenque, vecino de Tauste, y para hacer pago de las costas causadas en las mismas (pesetas 3.995) he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes de la propiedad del penado que a continuación se indicarán, señalándose para su práctica el día 5 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, y para intervenir en la misma se exigen las siguientes condiciones:

1.ª Para intervenir habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación.

2.ª La licitación podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo.

4.ª El bien embargado se halla depositado en el propio demandado penado, que es vecino de Tauste.

El bien embargado es el siguiente: Una motocicleta marca "Montesa", matrícula Z-17.346, la que se ha valorado en la suma de 800 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-María Irigaray. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.758

JUZGADO NUM. 1. — SALAMANCA

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado en causa seguida por este Juzgado con el número 374 de 1967, delito de raptó con engaño, contra Manuel Murujosa Abad, conocido por el primer apellido Morigosa, de 33 años de edad, casado, representante, natural de Arzúa (La Coruña), que tuvo su domicilio en Zaragoza (calle Perena, número 6), por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias expedidas, por rebeldía de dicho encartado, para su busca y captura, toda vez que el mismo ha ingresado en prisión a disposición del Tribunal.

Salamanca, cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.762

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 504 de 1968, instado por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Peiré, contra don José-Luis Gómez Abad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

- 1.º Una máquina sumadora marca "Olivetti", manual; en 4.000 pesetas.
- 2.º Una máquina de escribir portátil, marca "Junior", en regular estado; en 900 pesetas.

Total, 4.900 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don José Otín Fernández (Luz, número 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.763

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 482 de 1968, instado por don Enrique Vicente de Vera Sanz, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Antonio Peralta, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

- 1.º Un aparato de soldadura eléctrica marca "Wotan"; en 2.500 pesetas.
- 2.º Un torno marca "Numa", de 1 metro entre puntos, con motor de 2 CV; en 19.000 pesetas.

Total, 21.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don José Otín Fernández (Luz, número 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.764

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 698 de 1967, instado por Sebastián Otín Elbaile, representado por el Procurador señor Peiré, contra don José Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

- 1.º Un automóvil "Seat 1.500", matrícula M-411.320; tasado en 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, con domicilio en Tauste (calle Felipe II, 7), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.797

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 387 de 1968, instado por Víctor Haro Postigo, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Joaquín Sus Barluenga, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

- 1.º Un turismo "Seat 850", con placa de matrícula Z-64.092; en 60.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 5.765

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 358 de 1968, instado por don Manuel Sánchez Velasco, representado por el Procurador don Miguel Gil Aznar, contra doña Carmen Azorín Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

- Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas; valorado en 7.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el

10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada señora Azorín Rodríguez, con domicilio en la calle Moriones, número 12, interior, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.766

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 346 de 1968, instado por don Rafael Arnal Montes, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Manuel Martínez Angosto (vecino de Corella, Navarra), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 229, correspondiente al día 7 de octubre de 1968.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.798

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 421 de 1968, instado por don José-Angel Zalba Luengo, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don F. López, propietario de "Calzados Monzón", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los

bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1.º Una máquina de timbrar plantillas, marca "Collados", eléctrica; valorada en 6.500 pesetas.

2.º Una máquina desviradora, marca "Imo", eléctrica; valorada en 4.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado don Fernando López Aguilar, con domicilio en calle Privilegio de la Unión, números 50-52, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.800

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 757 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Fernando García García, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 13 de diciembre próximo y hora de la once treinta de la mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por malos tratos y amenazas.

Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.799

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Cumpliendo lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 709 de 1968, sobre lesiones, por la presente se emplaza a Eutiquio Moneo Sánchez, soltero, obrero, hijo de Eutiquio y de Juliana, natural de San Pelayo (Valladolid), en ignorado paradero y que antes lo tuvo

en esta ciudad (Hotel Ruiseñores), al objeto de que en el término de cinco días, desde esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado (plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, cuarta planta), para ser reconocido por el señor Médico forense.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.767

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 276 de 1968, instado por don Mariano Julián Pérez, representado por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Juan-Manuel Ares Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Tres aparatos de televisión "Fercus", de 19 pulgadas, con sus mesas y estabilizadores (nuevos); en 37.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Juan de Urbieta, número 22, Madrid), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.801

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 661 de 1968, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Santos Giménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo

como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 5 de diciembre y hora de las once treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.752

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don José Bonasa García, Oficial habilitado de la Justicia municipal en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 56 de 1968, en virtud de parte facultativo y atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico del destacamento de Calatayud, sobre lesiones en accidente de circulación, sufridas por Darío de Fonseca, contra Gilbert Lasale, ambos en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 8 de noviembre de 1968. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de la misma; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como lesionado-perjudicado, Darío de Fonseca, y como denunciado Gilbert Lasale, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Gilbert Lasale, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jorge Madurga". (Rubricado). Sellado con el de este Juzgado comarcal.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor

Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario habilitado, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—P. H.: José Bonasa. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al lesionado-perjudicado Darío de Fonseca y al denunciado Gilbert Lasale, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José Bonasa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.819

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del actual, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en el domicilio social (Casa de San Pascual, Garrapinillos), para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura del acta de la Junta anterior.

Examen de la memoria semestral del Sindicato.

Examen y aprobación de los presupuestos para el próximo año 1969.

Renovación de la mitad de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

Nombrar censores de cuentas.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

Garrapinillos, 13 de noviembre de 1968. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.817

SINDICATO DE RIEGOS DE CAULOR, DE URREA DE JALON, PLASENCIA DE JALON Y BARDALLUR

En cumplimiento y a los efectos del artículo cuarto de las Ordenanzas de este Sindicato, se convoca a Junta general ordinaria de regantes para el día 1.º del próximo mes de diciembre, a

las tres de la tarde en primera convocatoria y a las tres y media en segunda, caso de no estar el número suficiente, siendo válidos los acuerdos adoptados.

La sesión tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento de Urrea de Jalón, por cesión voluntaria del señor Alcalde, en la forma acostumbrada, tomando los acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Designación de la Junta Directiva y Jurado de riegos.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la cuenta general del año actual.

3.º Discusión y aprobación del presupuesto para el año 1969.

4.º Legalizar situación Secretario en propiedad del Sindicato, si procede.

5.º Ruegos y preguntas.

Urrea de Jalón, 15 de noviembre de 1968.—El Presidente, José-Luis García.

Núm. 5.818

COMUNIDAD DE REGANTES DE TERRER

De conformidad con lo que dispone el artículo 44 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los señores regantes de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo y hora de las dos y media de la tarde, en la Casa Consistorial.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

Primero. Examen de la memoria anual del Sindicato.

Segundo. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del presente año.

Tercero. Examen del presupuesto para el próximo año de 1969.

Cuarto. Propositiones, ruegos y preguntas.

Si por falta de número no se pudieran tomar acuerdos, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, el mismo día y hora de las tres de la tarde, en el mismo local, tomándose los acuerdos en esta segunda convocatoria.

Terrer, 11 de noviembre de 1968.—El Presidente, Vicente Durán.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones